

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF. DIVISORIO

RAD: 11001310300920170037300

DEMANDANTE: FLOR MARIA GARCIA DE ORTEGON

**DEMANDADOS: ARNULFO DE JESUS CUERVO POVEDA
y MARTHA ISABEL CUERVO POVEDA**

Ingresó: 08/06/2022.

En atención a la solicitud de *entrega provisional* que del predio rematado, hace la apoderada judicial de la demandante en este asunto, se pone de presente que esta figura jurídica no procede en esta clase de asuntos, a más que en auto de esta misma fecha se dispone la entrega definitiva del predio materia de la división al adjudicatario, por parte del secuestre.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

(Dos providencias)

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf43ee85e70b3d954e03a943b5a5b7be7f5b3660c7725a4064dfc9c9f5504cf0**

Documento generado en 29/07/2022 07:56:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>